



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 07/03/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 82
UNITAT 01105 - SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA DE EMPLEO PÚBL.		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01105-2025-000225-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE GESTIÓ ECONÒMICA DE L'ÀREA D'OCUPACIÓ PÚBLICA. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00082

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que, por el Servicio se ha efectuado el cálculo de retribuciones fijas y periódicas, incluidas las cantidades máximas que por el concepto de actividad profesional que podría percibir el personal de la Banda Municipal indicado por el Servicio de Personal, así como el coste de seguridad social a cargo de la empresa derivado de del abono de las citadas retribuciones para el periodo de 1 de marzo a 31 de diciembre de 2025, según detalle por aplicación presupuestaria, concepto y empleado que se adjunta al informe, resultando un importe total de 908.945,49 euros.

SEGUNDO. Que, consultado el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias del Sector SC100 del Servicio de Personal, de las aplicaciones presupuestarias del área de gasto 3 del Sistema Informático SEDA, resulta que el crédito del programa funcional 33030 se encuentra autorizado y dispuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2025 en el que se aprobó la autorización y disposición de gasto inicial del personal para todo el ejercicio 2025, no obstante existe crédito presupuestario en la aplicación presupuestaria SC100/32300/12105 en la que se podría efectuar la baja para financiar el alta en la aplicación BP630/33030/41000 adecuada para efectuar por el Servicio de Banda Municipal la transferencia de gastos de personal del personal a adscribir al OAM PALAU DE LA MÚSICA, conforme al detalle de altas y bajas por aplicación presupuestaria que a continuación se relaciona, cuya minoración, en estos momentos del ejercicio, no causa detrimento:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: S5y4 GgCl ptC5 jDOI 6cYN X52k FNk=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAPÍTULO 1			
Área	APLICACIÓN PRESUP.	ALTAS	BAJAS
3	G/32300/12105	0,00	908.945,49 €
CAPÍTULO 4			
Área	APLICACIÓN PRESUP.	ALTAS	BAJAS
3	G/33030/41000	908.945,49 €	0,00
	TOTAL M.CRED.	908.945,49 €	908.945,49 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, 'transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica'; estableciéndose en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de las mismas y el órgano competente para su autorización en cada caso.

II. La Base n.º 11ª, apartado 3º, de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de València establece que 'las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones: a) No afectarán a los créditos ampliables; b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio; c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados; d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal; e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

III. La modificación de créditos por transferencia objeto de este acuerdo contempla una de las modalidades previstas en la Base 10ª, apartado 5º.b), de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



b.2) Transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, que corresponde con el expediente contable de modificación de créditos MCRED/2025/0030000033, por un importe total de 908.945,49 euros.

IV. De conformidad con lo establecido en la Base 10ª, apartado 5º.b), de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de València el órgano competente para aprobar esta transferencia de créditos es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar la 21ª modificación de créditos por transferencia que tiene por objeto la dotación de créditos en la aplicación presupuestaria G/33030/41000 con la finalidad de incrementar el crédito disponible para atender los gastos del personal a adscribir al OAM Palau de la Música con efectos 1 de marzo de 2025, conforme al detalle de altas y bajas que consta en el apartado SEGUNDO de los anteriores antecedentes de hecho, que se han incluido en el expediente contable MCRED/2025/0030000033."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	07/03/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731